

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-002/2023

DENUNCIANTE: TANIA LÓPEZ CASTRO

DENUNCIADOS: RONAL GARCÍA REYES,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE
GONZALEZ, ZACATECAS Y OTROS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a dieciocho de diciembre dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo Convocando a Sesión Pública** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**


LIC. ROBERTO YIREL ROMERA SÁNCHEZ

T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-002/2023

DENUNCIANTE: TANIA LÓPEZ CASTRO

DENUNCIADO: RONAL GARCÍA REYES,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE
GONZÁLEZ, ZACATECAS Y OTROS

Guadalupe, Zacatecas, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTO el estado actual que guardan las constancias procesales que integran el Procedimiento Especial Sancionador, marcado con la clave TRIJEZ-PES-002/2023, instaurado en virtud de la denuncia formulada por TANIA LÓPEZ CASTRO, a través de la cual denuncia al Presidente Municipal Ronal García Reyes, Presidente Municipal de Villa González Ortega y demás integrantes de dicho cabildo; por presuntos actos constitutivos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; y toda vez la ponencia ha elaborado el proyecto de resolución respectivo.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 81 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, **se ACUERDA:**

- I. Se señalan las **QUINCE HORAS DEL MARTES DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo la **SESIÓN PÚBLICA** de discusión y votación del proyecto de resolución.
- II. Convóquese y córraseles traslado con copia del referido proyecto a las Magistraturas del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.
- III. Publíquese en los estrados de esta autoridad lista de los asuntos a tratar en la sesión de referencia.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

GLORIA ESPARZA RODARTE

MARICELA ACOSTA GAYTÁN


MAGISTRADA PRESIDENTA


SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS